MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 25 de Marzo de 2020.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Municipalidad de Minga Porá
Presente

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución de la Intendencia Municipal, siendo las **08:00 hs,** reunidos en la **Municipalidad de Minga Porá, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández,** en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS" – ID 379889,** emprendido por la Institución Municipal, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos **O.F. 01 (ORDINARIO)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.---------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s siguiente/s empresa/s:

a) **Empresa: "CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI", RUC N° 2227697-1, Dirección de Correo electrónico: carlosmelgarejo21@hotmail.com, del Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa.----------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.-

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta *	X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

	Capacidad Legal	CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el propietario la empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI" Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa,** no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones.	Si	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de los precios unitarios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: .----------

a) Oferta Económica de la Empresa: : "CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI", RUC Nº 2227697-1, del Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa ----------

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas	Unidad	Evento	2,000	2,000	4,000,000
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	50	5,000	250,000
3	90151802-020	Alquiler de Tablones.	Unidad	Evento	50	10,000	500,000
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	80	5,000	400,000
5	90151802-021	Alquiler de Mesa Redonda	Unidad	Evento	80	10,000	800,000
6	90151802-035	Decoración básica o pequeña	Unidad	Evento	4	400,000	1,600,000
7	90151802-015	Platos playos	Unidad	Evento	900	800	720,000
8	90151802-007	Bandejas de acero inoxidable	Unidad	Evento	52	5,000	260,000
9	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo Cuchillo	Unidad	Evento	900	800	720,000
10	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo tenedor de acero inoxidable	Unidad	Evento	900	800	720,000
11	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	60	2,000	120,000

Lic. Remigio Ramírez F.
Secretario General

12	90151802-011	Vasos para bebidas, de vidrio	Unidad	Evento	800	600	480,000
13	90151802-002	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	Unidad	Evento	2	300,000	600,000
14	90151802-001	Equipo de Sonido (Pequeño)	Unidad	Evento	4	250,000	1,000,000
15	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	12	15,000	180,000
16	90151802-9998	Parrilla tambor capacidad para 25 kilos o mas	Unidad	Evento	25	50,000	1,250,000
17	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidroventilador con capacidad para 50 personas como mínimo	Unidad	Evento	10	150,000	1,500,000
18	90151802-039	Cafetera electrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	Unidad	Evento	20	20,000	400,000
19	90151802-052	Provisión de Tarima 6x8mts como mínimo	Unidad	Evento	1	500,000	500,000
20	90101603-998	Provisión de Jugos Naturales	Litro	Unidad	50	12,000	600,000
21	90101603-028	Provisión de chipitas	kg	Unidad	30	18,000	540,000
22	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	Litro	Unidad	40	12,000	480,000
23	90101603-018	Provisión de cocido negro	Litro	Unidad	42	5,000	210,000
24	90101603-023	Provisión de Café con leche	Litro	Unidad	40	15,000	600,000
25	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas de 100 unidades	Unidad	Unidad	80	80,000	6,400,000
26	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos en bandejas de 100 unidades	Unidad	Unidad	50	70,000	3,500,000
27	90101603-037	Provisión de chipa guazú	Unidad	Unidad	10	65,000	650,000
28	90101603-037	Provisión de sopa paraguaya	Unidad	Unidad	10	65,000	650,000
29	90101603-998	Provisión Empanadas fritas de carne vacuna.	Unidad	Unidad	185	2,000	370,000
TOTAL GUARANÍES							**30,000,000**

TOTAL Gs. 30,000,000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO ----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI",** presenta su oferta física sin error aritmético.----------

3.1 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado .----------

Ing. Remigio Ramirez P.
Secretario General

INFORME Y RECOMENDACIÓN

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI", RUC N° 2227697-1, del Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 411/2018):----------

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Sillas plásticas	2,000	2,000	2,000	0.00%
2	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	50	5,000	5,000	0.00%
3	Alquiler de Tablones.	50	10,000	10,000	0.00%
4	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda	80	5,000	5,000	0.00%
5	Alquiler de Mesa Redonda	80	10,000	10,000	0.00%
6	Decoración básica o pequeña	4	400,000	400,000	0.00%
7	Platos playos	900	800	800	0.00%
8	Bandejas de acero inoxidable	52	5,000	5,000	0.00%
9	Alquiler de cubierto tipo Cuchillo	900	800	800	0.00%
10	Alquiler de cubierto tipo tenedor de acero inoxidable	900	800	800	0.00%
11	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	60	2,000	2,000	0.00%
12	Vasos para bebidas, de vidrio	800	600	600	0.00%
13	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	2	300,000	300,000	0.00%
14	Equipo de Sonido (Pequeño)	4	250,000	250,000	0.00%
15	Provisión de tacho	12	15,000	15,000	0.00%
16	Parrilla tambor capacidad para 25 kilos o mas	25	50,000	50,000	0.00%
17	Servicio de alquiler de hidroventilador con capacidad para 50 personas como mínimo	10	150,000	150,000	0.00%
18	Cafetera electrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	20	20,000	20,000	0.00%
19	Provisión de Tarima 6x8mts como mínimo	1	500,000	500,000	0.00%
20	Provisión de Jugos Naturales	50	12,000	12,000	0.00%
21	Provisión de chipitas	30	18,000	18,000	0.00%
22	Provisión de Cocido con leche	40	12,000	12,000	0.00%
23	Provisión de cocido negro	42	5,000	5,000	0.00%
24	Provisión de Café con leche	40	15,000	15,000	0.00%
25	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas de 100 unidades	80	80,000	80,000	0.00%
26	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos en bandejas de 100 unidades	50	70,000	70,000	0.00%
27	Provisión de chipa guazú	10	65,000	65,000	0.00%
28	Provisión de sopa paraguaya	10	65,000	65,000	0.00%
29	Provisión Empanadas fritas de carne vacuna.	185	2,000	2,000	0.00%

Abg. Remigio Ramírez P.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

- La oferta de la Empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS: NO APLICA.----------

3.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS		
Nº	**OFERENTE**	**Precio Total**
1	**"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI"**	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI", RUC Nº 2227697-1, del Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. ----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos de la Carta de Invitación, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI	
		Cumple	No Cumple
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Sí	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Sí	
4	**Fotocopia simple** del Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
5	Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).-	Sí	
6	Experiencia: presentación de Copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s de ventas emitida/s dentro de los últimos 5 (cinco) años (2.015, 2.016, 2017, 2018 y 2019) de la provisión de Servicios ceremoniales y gastronómicos, sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	Sí	
7	Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Abg. Remigio Ramírez P.
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.-

De acuerdo a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, la firma **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI"**, ha cumplido con lo requerido en el presente proceso.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

5. RECOMENDACIÓN

La empresa **"CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI"**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" - ID 379889,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, a favor de la **Empresa "CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI", RUC N° 2227697-1, del Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa a,** cuyo monto total asciende a la cantidad de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General